



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 049

"Por medio del cual se adopta el Plan de Transición del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

El Consejo Académico de la Universidad, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas en el Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Artículo 102 del Acuerdo Superior N° 008 de 2003 "Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas", establece literalmente lo siguiente:

*"Cuando la Universidad del Magdalena realice alguna modificación al plan de estudios y esto obligue la implementación de un plan de transición para los estudiantes matriculados en el programa, este plan definirá la obligatoriedad, o no de los cambios y las respectivas equivalencias entre las nuevas asignaturas y las del plan de estudio anterior, y bajo ninguna circunstancia debe representar, para el estudiante, mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios".*

Que la Resolución N° 1963 del 09 de mayo de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, define las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo del programa académico de Tecnología en Regencia de Farmacia.

Que el Acuerdo Académico N° 002 del 20 de marzo de 2007 creó el Programa Académico de Tecnología en Regencia de Farmacia en la modalidad Abierta y a Distancia.

Que el Acuerdo Académico N° 016 del 3 de diciembre de 2007, implementó el Eje de Investigación Formativa, que contribuye con el fomento de la cultura de la investigación durante el proceso de formación del estudiante de pregrado, procurando el aprendizaje y ejercicio de competencias en investigación, en concordancia con los postulados del Proyecto Educativo Institucional – PEI y las políticas de investigación y de desarrollo académico de la Universidad.

Que la Resolución 2312 del 25 de abril de 2008 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, resuelve la solicitud de registro calificado del programa académico de Tecnología en Regencia de Farmacia, cumpliendo con 105 créditos académicos.

Que el decreto 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional permite que las Instituciones de Educación Superior modifiquen los registros calificados de los programas en lo referente a la denominación del Programa, número de créditos entre otros aspectos.

Que el Acuerdo Académico N° 031 de 10 de mayo de 2010, estableció la Formación General en los Programas de Pregrado de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 032 de 10 de mayo de 2010, modificó el Acuerdo Académico N° 016 del 03 de diciembre de 2007 referido al Eje de Investigación Formativa de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo N° 048 del 07 de octubre de 2014, el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia modificó su plan de estudios, definiendo cursos nuevos y actualizando los existentes, al igual que sus créditos correspondientes.

Que existe la necesidad de adecuar el plan de estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia a las disposiciones institucionales.

Que en mérito de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y establecer el siguiente Plan de Transición del Programa Académico de Tecnología en Regencia de Farmacia, mediante la homologación de los siguientes cursos así:

Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia del Año 2008		Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia del Año 2014	
DISCIPLINA DE APOYO			
Cursos	Créditos	Cursos	Créditos
Química General TP	3	Química General	3
Lógico Matemáticas	3	Razonamiento y expresión matemática	2
Biología TP	3	Biología	3
Competencias Comunicativas	2	Procesos Lectores y Escriturales	2
Química Orgánica	2	Química Orgánica	3
Estadística	3	Bioestadística	2
Anatomía y Fisiología	3	Morfofisiología I	3
Bioquímica TP	3	Bioquímica	3
Contabilidad	3	Contabilidad	2
Farmacología	3	Farmacología I	4
		Farmacología II	4
Morfofisiología	3	Morfofisiología II	3
Microbiología TP	3	Microbiología	2
Farmacognosia y Fitoquímica	3	Farmacognosia y Fitoquímica	3
Toxicología	3	Toxicología	3
		Expresión Oral y Argumentación	2
<b>Total Créditos</b>	<b>40</b>	<b>Total Créditos</b>	<b>44</b>
TECNOLÓGICO			
Cursos	Créditos	Cursos	Créditos
Fundamentos de Salud Pública	2	Salud Pública	3
Introducción a la Farmacia	1	Introducción a la Farmacia	2
Fundamentos de Mercadeo	3	Mercadeo Farmacéutico	3
Mercadeo Farmacéutico	2		

Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia del Año 2008		Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia del Año 2014	
Cursos	Créditos	Cursos	Créditos
Computación Básica	2	Informática	2
Administración de Farmacia	2	Administración de Farmacia	4
Logística del Suministro Hospitalario	3		
Medicamentos Escenciales en el CGSSS*	2	Legislación Farmacéutica	2
Farmacia Hospitalaria	3	Farmacia Hospitalaria y Clínica	4
Aseguramiento de la Calidad y BPM	3	Aseguramiento de la Calidad y BPM	3
Farmacia Magistral	3	Farmacia Magistral	4
Buenas Prácticas de Dispensación	3		
Fármaco-vigilancia	3	Farmacovigilancia -Tecnovigilancia	3
		Farmacoepidemiología	3
<b>Total Créditos</b>	<b>32</b>	<b>Total Créditos</b>	<b>33</b>
<b>SOCIO CULTURAL Y ARTÍSTICO</b>			
Cursos	Créditos	Cursos	Créditos
Introducción a la Educación a Distancia	1	Introducción a la Educación a Distancia	2
Universidad y Sociedad	2		
Humanidades	2	Formación Ciudadana	2
Electiva de Formación Integral I	1	Curso Optativo I	1
Inglés (Nivel I)	2	Inglés (Nivel I)	2
Inglés (Nivel II)	2	Inglés (Nivel II)	2
Electiva de Formación Integral II	1	Curso Optativo II	1
Legislación Farmacéutica*	2		
Ética Profesional	2	Ética Profesional	2
Cátedra Emprendedora I	2	Cátedra Emprendedora	2
Cátedra Emprendedora II	2		
<b>Total Créditos</b>	<b>19</b>	<b>Total Créditos</b>	<b>14</b>
<b>INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>			
Cursos	Créditos	Cursos	Créditos
Investigación I (Métodos de Estudio)	2	Teoría y Filosofía del Conocimiento	2
Técnicas de Investigación	2	Metodología y Técnicas de la Investigación	2
Prácticas Farmacia Hospitalarias	4	Prácticas Farmacia Hospitalarias	4
Prácticas de Regencia de Farmacia	6	Prácticas Farmacia Ambulatorias	6
<b>Total Créditos</b>	<b>14</b>	<b>Total Créditos</b>	<b>14</b>
<b>Total Créditos del Programa</b>	<b>105</b>	<b>Total Créditos del Programa</b>	<b>105</b>

\* Medicamentos Escenciales en el CGSSS y Legislación Farmacéutica se homologan con la asignatura Legislación Farmacéutica en 2 créditos

**Parágrafo Único:** El Consejo de Programa podrá homologar aquellos cursos contenidos en el antiguo plan de estudios con aquellos cursos pertenecientes al nuevo plan, que se estipulen en los listados de los cursos posibles de realizar en los componentes del área de profundización optativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los estudiantes que se retiren y readmitan a partir del 2015 en adelante, el Consejo de programa, establecerá las homologaciones en concordancia con la

oferta y disponibilidad de cursos por parte del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

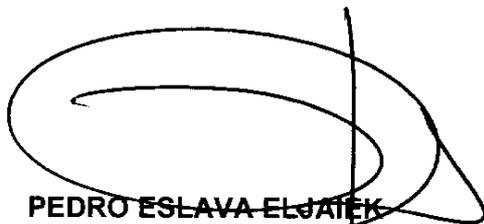
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los **07 OCT. 2014**

El Presidente,

La Secretaria,



**PEDRO ESLAVA ELJATEK**  
Vicerrector Académico  
~~Delegado de las Funciones Rectorales~~



**MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN**  
Secretaria General